



LEY OLIMPIA TRASPASA FRONTERAS



DE URGENTE
Y OBVIA RESOLUCIÓN
Claudia Ivett García
@CLAUDIAIVETT

• Su lucha ya hizo eco en América Latina! Olimpia Coral Melo Cruz está llevando justicia más allá de nuestras fronteras con una ley sin precedentes en territorios cada vez más lejanos.

Una mujer que es bandera de la lucha de millones está pisando fuerte y es por ello importante reflexionar sobre la historia y los alcances de la Ley Olimpia, que hoy es una realidad en Argentina.

Hagamos algo de historia. Nacida en Huauchinango, Puebla, Olimpia creció como una niña y joven destacada. Ganadora de premios nacionales de debate y oratoria, con excelencia académica y aspiraciones para crecer personal y profesionalmente. Un mal día, sin embargo, fue difundido un video sexual que ella había consentido grabar con su novio, en quien confiaba plenamente tras una relación de seis años. Tras la difusión masiva del video entre la población e incluso medios de comunicación en su estado natal, inició un largo camino que hoy la está llevando por terrenos insospechados.

Después de superar tristeza, confusión, abandono de muchas de sus amistades, perder el curso académico y entrar en una fuerte depresión que estuvo a punto de llevarla al suicidio, Olimpia decidió luchar. Con el apoyo de su madre, la joven de entonces 18 años decidió denunciar y se vio obligada a enfrentar las burlas de las propias autoridades quienes a falta de protocolos terminaron por revictimizar a la víctima, como sucede constantemente en México.

Olimpia decidió estudiar Derecho y plantear una reforma de ley en 2014 teniendo únicamente 19 años. Fue así como llegó al Congreso de Puebla la Ley Olimpia. Tuvieron que pasar varios años y lamentablemente muchas víctimas más de violencia digital para que finalmente la Ley Olimpia fuera aprobada en 2018. Fue así como una reforma al Código Penal de Puebla reconoció la violencia digital como una modalidad de delito logrando sanciones hasta de seis años de prisión a quienes compartan materiales virtuales íntimos sin consentimiento. Videograbar, audiograbar, fotografiar o elaborar videos reales o simulados de contenido sexual íntimo de

una persona sin su consentimiento, se convirtió en un delito. También, exponer, distribuir, difundir, compartir y comercializar estos materiales es ilegal.

Libre de violencia

Sin embargo, lo que inició como una legislación local se convirtió en un movimiento nacional. La historia le tenía reservada a esta mujer una lucha cuesta arriba.

Finalmente, en 2020 la Ley Olimpia fue aprobada en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, avalando una reforma al Código Penal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. También 28 estados de la república y la CDMX lograron reformas en sus respectivos códigos penales para establecer hasta ocho años de prisión, así como multas económicas.

Esta lucha, sin embargo, llegó mucho más lejos de lo que Olimpia hubiera imaginado: Argentina se convirtió en el segundo país de América Latina en reconocer la violencia digital como un delito. Con 191 votos a favor, dos en contra y una abstención, la Cámara de Diputados de Argentina logró una modificación a su legislación Sobre Protección Integral a las Mujeres para incorporar la violencia digital como delito. Esta iniciativa fue presentada en 2022 por la diputada Mónica Macha, diversos colectivos feministas y la participación de Olimpia Coral. Ese esfuerzo fue en memoria de Belén San Román, una policía de 26 años cuya expareja difundió en redes sociales un video y fotos privadas para extorsionarla, hecho tras el cual ella terminó con su vida en 2021.

Otros países ya están volteando a ver lo que México y Argentina lograron a nivel legislativo. Diversos colectivos de mujeres ya trabajan para que la Ley Olimpia sea una realidad en países como Ecuador y Chile.

Aquí le daremos seguimiento puntual a lo sucedido con la Ley Olimpia en México y el mundo.

Modificación a su legislación.

